

Traducción oficial de la *Llei d'Identificació a la Oficialitat*  
Academia Nacional Traductora de Troncopañoa (ANTT)

Traducción oficial:

{“

Ley de Identificación a la Oficialidad (12/11/2016)

A los que la presente vieren y entendieren, sabed que:

Debido al descontrol de la identidad de los cargos oficiales del estado y para el conocimiento de los mismos, el rey ha aprobado y, consecuentemente, ratificado la siguiente ley:

Todo aquél que fuere (*o fuera*) de nacionalidad troncopañoa i ejerciere (*o ejerciera*) un cargo oficial fuera del país en favor de Troncopañoa debe ser identificado por el estado a aquella micronación a dónde fuere (*o fuera*) a ejercerlo.

Y, consecuentemente, todo aquél que fuere (*o fuera*) o no de nacionalidad Troncopañoa y ejerciere (*o ejerciera*) un cargo oficial en el estado a favor de otra micronación, debería ser identificado por esta o debería identificarse él mismo, pero siempre siendo confirmada su identidad por la micronación extranjera. En caso de no haber una identificación inmediata en menos de 15 días, esta persona quedaría excluida de su cargo, lo cuál debería de anunciarse a la micronación encargada.

Esta ley se pone en funcionamiento a partir de su firma y dará un margen de tres días para la identificación de los cargos oficiales nuestros y extranjeros antes de empezar con la cuenta atrás (en el caso de los oficiales representantes extranjeros) de 15 días.  
”}.

Queda, por la presente, traducida y con certificada traducción por parte del gobierno de Troncopañoa, la Ley de Identificación a la Oficialidad (*Llei d'Identificació a la Oficialitat*) y se le otorgan a esta traducción todos los privilegios tenidos en cuenta por la ley y la tradición.

Sella y certifica el gobierno de Troncopañoa:



A 31 de JULIO del 2018.

Gobierno de Troncopañoa:



Academia Nacional Traductora de Troncopañoa:

